PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3753497 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÒN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÒN DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ERVIN DUVAN BARÒN RUEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3753497 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.
VALOR:	$ 13.600.000
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S
NIT:	860.403.835 - 3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de junio del 2022
FECHA DE INICIO:	30 de junio del 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 MESES sin exceder el 23/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.600.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 13.600.000
PRÓRROGA No 0:	N/A
ADICIÓN No. 0:	N/A
SUSPENSIÓN No. 0:	N/A
FORMA DE PAGO:	2 pagos de 30% y 1 pago de 40%

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.	**1. Realizar el mantenimiento preventivo de los 2 ascensores de pasajeros y 1 ascesnor de trasnporte de alimentos de la Sede Calle 52 y realizar el mantenimiento preventivo del ascensor de pasajeros de la Sede de Fontibòn. Actividades realizadas por lo meses de Julio, agosto y Septiembre 2022.** **2. Atender los llamados de emergencia en el menor tiempo posible, en caso de presentarse alguna novedad con los ascensores.**	**1. Actas de las inpecciòn realizada a cada equipo y la fecha del mantenimiento preventivo realizado.** **2. Soporte de la Hoja de vida de cada equipo reposa en cuarto de maquina de cada ascensor.** **3. Cronograma de mantenimientos de la vigecnia 20222.** **4. Soportes de Seguridad Social.** **5. Certificado de recolección de residuos.** **6. Resolución N° 00535 Registro de Movilización Aceite Usado -SDA_c.** **7. Ficha técnica de los equipos (Ascensores).**
2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.		
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.		
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.		
5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.		
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando		

dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	**3. Actualizaciòn y elaboración de las hojas de vida de cada equipo.** **4. Concertaciòn del cronograma de Mantenimiento preventivos durante la vigencia 2022.** **5. Pago de seguridad social al personal que realiza los mantenimientos.**	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos		

que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.	**1. Realizar el mantenimiento preventivo de los 2 ascensores de pasajeros y 1 ascesnor de trasnporte de alimentos de la Sede Calle 52 y realizar el mantenimiento preventivo del ascensor de pasajeros de la Sede de Fontibòn. Actividades realizadas por lo meses de Julio, agosto y Septiembre 2022.**	**1. Actas de las inpecciòn realizada a cada equipo y la fecha del mantenimiento preventivo realizado.** **2. Soporte de la Hoja de vida de cada equipo reposa en cuarto de maquina de cada ascensor.** **3. Cronograma de mantenimientos de la vigecnia 20222.**
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		
12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.		
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.		
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución del mismo y mantener indemne al SENA.		
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las		

obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**2. Atender los llamados de emergencia en el menor tiempo posible, en caso de presentarse alguna novedad con los ascensores.** **3. Actualizaciòn y elaboración de las hojas de vida de cada equipo.** **4. Concertaciòn del cronograma de Mantenimiento preventivos durante la vigencia 2022.** **5. Pago de seguridad social al personal que realiza los mantenimientos.**	**4. Soportes de Seguridad Social.** **5. Certificado de recolección de residuos.** **6. Resolución N° 00535 Registro de Movilización Aceite Usado - SDA_c.** **7. Ficha técnica de los equipos (Ascensores).**
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad” proferida por el Ministerio de Protección Social.		
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º , ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.		

18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.		
19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.		
20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación		

previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
21. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.		
22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.		
23. Realizar el mantenimiento preventivo y prestar la mano de obra para los ascensores de pasajeros e instalados en las sedes de la Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.		
24. Suministrar mano de obra calificada e idónea en este tipo de labores, técnicamente especializado, con experiencia y elementos necesarios que permitan la realización de las labores de manera eficiente y oportuna.		
25. Elaborar y entregar un cronograma de		

mantenimientos en articulación con el supervisor del contrato y el Administrador del Edificio dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato.		
26. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y autorizado por el supervisor del contrato.		
27. Atención de llamadas telefónicas las 24 horas del día, incluido dominicales y festivos, en un máximo de reacción y respuesta de 60 minutos, durante la ejecución del Contrato.		
28. Adelantar rutinas de mantenimiento en las que se examine, ajuste y lubrique Periódica y sistemáticamente los equipos y si fuese necesario se reparen las Partes que se requieran relacionadas con el desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.		
29. Suministrar grasas y lubricantes necesarios para ejecutar a cabalidad el mantenimiento citado de acuerdo a las especificaciones de la marca.		
30. Examinar todos los dispositivos de seguridad		

entre ellos los Interruptores de final de recorrido, amortiguadores, reguladores de velocidad y hacer por lo menos una prueba del dispositivo paracaídas durante la vigencia del contrato, conforme a las normas de seguridad de cada marca.		
31. El mantenimiento preventivo se debe efectuar mediante una visita mensual a los equipos, en rutinas de inspección general de equipos y elementos de seguridad, control y conservación de equipos y componentes; en aras de prevenir, detectar y/o corregir defectos, evitando averías en el mismo; en esta se ajustarán componentes y se realizará lubricación de las partes que lo requieran.		
32. Elaborar mensualmente un informe detallado de ejecución de mantenimiento que incluye: **a. Hoja de vida de los ascensores en el sistema y/o esquema definido por el SENA, incluyendo el registro de mantenimientos preventivos realizados, con fecha, actividades realzadas, partes intervenidas, etc. y asimismo indicar las necesidades de**		

mantenimientos correctivos requeridos. Dicha hoja de vida deberá ser creada en el primer informe de ejecución, actualizada en cada informe mensual y aprobado por el supervisor del contrato y el Administrador del Edificio. **b. Evidencia fotográfica del estado antes y después de cada servicio de mantenimiento realizado en el sistema general de funcionamiento de los equipos de transporte vertical.**		
33. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.		
34. Entregar certificación de los tres (3) ascensores para pasajeros con vigencia de 12 meses, de acuerdo con la norma 5926-1. La empresa que realice este procedimiento debe estar acreditados por el ONAC-Organismo Nacional e Acreditación; dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 470 de 2011.		
35. Si del mantenimiento realizado se producen residuos, el contratista deberá realizar la disposición de los mismos, en caso de		

que el residuo sea peligroso de acuerdo a la normatividad vigente, el contratista se encargara de la disposición final del mismo.		
36. Entregar soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, para lo anterior, debe allegar con su factura informe con soportes de manejo, recolección, transporte y tratamiento y/o disposición final de la RAEE´S.		
37. Entregar un informe final con el detalle de los trabajos realizados a los ascensores e igualmente con los repuestos que fueron reemplazados.		
38. Garantizar que durante el Mantenimiento se siga proporcionando el servicio de los ascensores de forma que no se afecte el acceso a las instalaciones del Centro de Formación.		
39. Entregar certificados de originalidad de los repuestos a utilizar.		
40. El contratista deberá cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7 de presente documento.		
41. Garantizar el mantenimiento, garantía y soporte, ya sean de mano de		

obra, herramientas, traslados insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores de las sedes descritas, durante el tiempo de ejecución y 12 meses más.		
42. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, la política ambiental del Centro de Gestión Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.		
43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/09/2022	**FESI-204**	**$ 4.080.000,00**	**$ 4.080.000,00**	**$ 9.520.000,00**	**30 %**

OBSERVACIONES

Los soportes de este informe serán remitidos adjuntos en el correo.

Elaboró: Ervin Duvan Barón Rueda- Administrador de Edificio

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmluis	LUIS EDUARDO MELO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	7/03/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

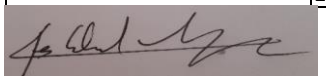
Numero:	**10522**	**Fecha Registro:**	2022-03-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.933.690,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.933.690,00	**Saldo x Comprometer:**	19.933.690,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10622	**Fecha Registro:**	2022-03-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930324 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BTA DC - CONSTRUCCIONES Y AD	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	**19.933.690,00**	**0,00**	**19.933.690,00**	**19.933.690,00**	0,00

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.**



Firma Responsable

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO A LA
ACEPTACION DE OFERTA
No - MC-CGMLTI- 099-2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MANTENIMIENTO ELEVADORES S.A.S.

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	30%	Informe con los documentos descritos en la forma de pago.
PAGO 2	30%	Informe con los documentos descritos en la forma de pago.
PAGO 3	40%	Informe final de mantenimiento, reporte del mantenimiento correctivo, informe sobre la Disposición Final de los Residuos y documentos descritos en la forma de pago.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizara tres (3) pagos de acuerdo a los servicios prestados, de la siguiente manera:

- Presentar factura electrónica con código QR.

Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago

Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cc del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.
Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.
Certificación bancaria.
Demás disposiciones legales aplicables que surjan.
Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II.
Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su
factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.
En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23o de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a

éstos.
PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2020- 05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649
PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato

Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.
Nota 2: Para realizar el pago de la factura el supervisor deberá verificar en el sistema Olimpia conforme a lo establecido en los lineamientos de la circular 3-2021-00055, y circular 182 de 2021.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.
2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.
5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.

11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución del mismo y mantener indemne al SENA.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad" proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º , ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.
18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos
21. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y prestar la mano de obra para los ascensores de pasajeros e instalados en las sedes de la Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.
2. Suministrar mano de obra calificada e idónea en este tipo de labores, técnicamente especializado, con experiencia y elementos necesarios que permitan la realización de las labores de manera eficiente y oportuna.
3. Elaborar y entregar un cronograma de mantenimientos en articulación con el supervisor del contrato y el Administrador del Edificio dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato.
4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y autorizado por el supervisor del contrato.
5. Atención de llamadas telefónicas las 24 horas del día, incluido dominicales y festivos, en un máximo de reacción y respuesta de 60 minutos, durante la ejecución del Contrato.
6. Adelantar rutinas de mantenimiento en las que se examine, ajuste y lubrique Periódica y sistemáticamente los

equipos y si fuese necesario se reparen las Partes que se requieran relacionadas con el desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.
7. Suministrar grasas y lubricantes necesarios para ejecutar a cabalidad el mantenimiento citado de acuerdo a las especificaciones de la marca.
8. Examinar todos los dispositivos de seguridad entre ellos los Interruptores de final de recorrido, amortiguadores, reguladores de velocidad y hacer por lo menos una prueba del dispositivo paracaídas durante la vigencia del contrato, conforme a las normas de seguridad de cada marca.
9. El mantenimiento preventivo se debe efectuar mediante una visita mensual a los equipos, en rutinas de inspección general de equipos y elementos de seguridad, control y conservación de equipos y componentes; en aras de prevenir, detectar y/o corregir defectos, evitando averías en el mismo; en esta se ajustarán componentes y se realizará lubricación de las partes que lo requieran.
10. Elaborar mensualmente un informe detallado de ejecución de mantenimiento que incluye: a. Hoja de vida de los ascensores en el sistema y/o esquema definido por el SENA, incluyendo el registro de mantenimientos preventivos realizados, con fecha, actividades realzadas, partes intervenidas, etc. y asimismo indicar las necesidades de mantenimientos correctivos requeridos. Dicha hoja de vida deberá ser creada en el primer informe de ejecución, actualizada en cada informe mensual y aprobado por el supervisor del contrato y el Administrador del Edificio. b. Evidencia fotográfica del estado antes y después de cada servicio de mantenimiento realizado en el sistema general de funcionamiento de los equipos de transporte vertical.
11. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.
12. Entregar certificación de los tres (3) ascensores para pasajeros con vigencia de 12 meses, de acuerdo con la norma 5926-1. La empresa que realice este procedimiento debe estar acreditados por el ONAC- Organismo Nacional e Acreditación; dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 470 de 2011.
13. Si del mantenimiento realizado se producen residuos, el contratista deberá realizar la disposición de los mismos, en caso de que el residuo sea peligroso de acuerdo a la normatividad vigente, el contratista se encargara de la disposición final del mismo.
14. Entregar soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, para lo anterior, debe allegar con su factura informe con soportes de manejo, recolección, transporte y tratamiento y/o disposición final de la RAEE´S. 29 GCCON-F-046 V.02
15. Entregar un informe final con el detalle de los trabajos realizados a los ascensores e igualmente con los repuestos que fueron reemplazados.
16. Garantizar que durante el Mantenimiento se siga proporcionando el servicio de los ascensores de forma que no se afecte el acceso a las instalaciones del Centro de Formación.
17. Entregar certificados de originalidad de los repuestos a utilizar.
18. El contratista deberá cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7 de presente documento.
19. Garantizar el mantenimiento, garantía y soporte, ya sean de mano de obra, herramientas, traslados insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores de las sedes descritas, durante el tiempo de ejecución y 12 meses más.
20. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, la política ambiental del Centro de Gestión Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones del contratante entre otras son las siguientes:

a. Prestar la mayor colaboración al contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
b. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna.
c. Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones< técnicas contenidas en el presente documento.
d. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
e. Requerir o Suministrar información técnica al CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
f. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
g. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el SUPERVISOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
h. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
i. Liquidación del contrato.
j. Las demás que sean del marco normativo vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	UBICACIÓN DE ASCENSOR	TIPO DE ASCENSOR	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PREVENTIVO	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	PASAJEROS COSTADO CARACAS / MARCA LG	6	Unidad
2	PREVENTIVO	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	PASAJEROS COSTADO PARQUEADERO / MARCA LG	6	Unidad
3	PREVENTIVO	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	CARGA PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS / MARCA LG	6	Unidad
4	PREVENTIVO	Sede Fontibón - calle 19 A Nº 96 C 30	PASAJEROS / MARCA LG	6	Unidad
5	CORRECTIVO	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	PASAJEROS COSTADO PARQUEADERO / MARCA LG	1	Unidad
6	CERTIFICACION ONAC VIGENCIA POR 12 MESES	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	PASAJEROS COSTADO CARACAS / MARCALG	1	Unidad
7	CERTIFICACION ONAC VIGENCIA POR 12 MESES	Sede Principal - Calle 52 N° 13-65 / Chapinero	PASAJEROS COSTADO PARQUEADERO / MARCA LG	1	Unidad
8	CERTIFICACION ONAC VIGENCIA POR 12 MESES	Sede Fontibón - calle 19 A Nº 96 C 30	PASAJEROS / MARCA LG	1	Unidad

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
Cambio de cables de tracción para el ascensor de pasajeros (montacargas) costado oriente de la Sede Calle 52, incluido los terminales y grilletes de seguridad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
Una (1) visita al mes obligatoria por 6 meses, utilizando el tiempo que se considere necesario para efectos de aseo, lubricación y ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas, entre otros, esta actividad se realizara en los 4 ascensores, ubicado en la calle 52 Nº 13 – 65, Chapinero, cuenta con 2 ascensores para pasajeros, marca LG y 1 ascensor para montacargas de alimentos del restaurante, marca LG y para el edificio de la sede de Fontibón ubicado en la calle 19 A Nº 96 C 30 cuenta con 1 ascensor para pasajeros marca LG, las actividades a realizar:

- Ajustes electromecánicos de puertas
- Verificación de estado de cables de tracción y compensación
- Verificación de Cables gobernadores de velocidad
- Verificación Cables de los selectores
- Verificación de cable viajero
- Inspección de circuitos de seguridades
- Alumbrado de las cabinas
- Revisión de señales luminosas
- Revisión de alumbrados eléctricos.

Dentro del valor del mantenimiento preventivo se deberán incluir los siguientes materiales:

- Aisladores para contactos
- Bandas para los frenos de las máquinas
- Bobinas para los contactores y relevos auxiliares
- Botoneras de registro para los comandos de cabinas
- Botones de registro para las llamadas de Halls
- Bujes y rodamientos para operadores de puertas
- Colgantes suspensiones para puertas
- Contactores auxiliares para los controles
- Contactos para cerraduras de puertas
- Contactos de carbón y cobre
- Contactos para los interruptores principales
- Correas, cremalleras y cadenas para operadores de puertas
- Diodos
- Display para indicadores de posición
- Fusibles de los tableros de control
- Gates switch
- Gong de aviso de llegada a nivel
- Guayas transportadoras de puertas
- Inductores para selectores
- Interruptores para límites de seguridad
- Lubricantes adecuados para chumaceras y bujes
- Material para iluminación de las cabinas
- Memorias
- Micro componentes para las tarjetas electrónicas

- Micro conductores integrados
- Micro relevos de controles
- Micro switch para operadores de puertas de cabinas
- Omegas para selectores
- Picaportes mecánicos para cerraduras de puertas
- Protecciones
- Resistencias de mando común
- Rodamientos para poleas deflectoras
- Señales luminosas (flechas, botones, bombillos)
- Temporizadores
- Tiristores
- Transistores
- Zapatas para las guías de cabina y contrapesos
- Zapatas para puertas de hall y cabinas

Para los mantenimientos se utilizarán lubricantes adecuados con las características y relación mecánica de cada una de las maquinas.

Componente Ambiental.

Al Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el **ahorro y uso de adecuado y eficiente del agua y la energía** dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 Versión 3 se exige a todos los proponentes el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales para el proceso:

Además, deberá aportar:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el mantenimiento de ascensores					

Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Presentar registro fotográfico.	Contractual				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual				
Respecto al uso de químicos de limpieza de los equipos, maquinaria, etc., el contratista deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de éstos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) - Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo - Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos.	Contractual				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de	Contractual				

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente y las certificaciones de alianzas comerciales, del proveedor o tercero con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. Adicionalmente debe presentar evidencia fotográfica de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento.	Contractual				

Implementación del SG-SST

Al Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, deberá demostrar la implementación del SG-SST y su cumplimiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA

Criterios para la contratación de los mantenimientos	
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Contractual
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán según corresponda en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.	Contractual
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, incluyendo el coordinador de alturas, así mismo la certificación de equipos de altura, según corresponda en las actividades de mantenimiento. El contratista en la ejecución debe garantizar la permanencia del Coordinador de Trabajo en Alturas durante el desarrollo de las actividades.	Contractual
Programas de gestión del riesgo: presentar *Programa de Prevención y Protección contra caídas de la empresa.	Contractual

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco por ciento (05%) del valor del contrato

por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidacióndel

contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derechomoral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a

un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La administración del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información que efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de los funcionarios que el ordenador del gasto (E) Keyla Karina González Martínez se designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Ginna Silva.- Apoyo Grupo Administrativo Intercentros
Elaboro: Gabriel H. Heredia V- Apoyo Grupo Administrativo Intercentros

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmluis	LUIS EDUARDO MELO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	23/06/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10522 de fecha 2022-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68322	**Fecha Registro:**	2022-06-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	13.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	13.600.000,00	**Saldo x Obligar:**	13.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860403835	**Razón Social:**	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	00686999417	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52841697	**Nombre:**	KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS,LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3753497	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-06-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
930324 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -	Nación	10	CSF		13.600.000,00	0,00		
					Total:	**13.600.000,00**	**0,00**	**13.600.000,00**	**13.600.000,00**

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2022-08-30	4.080.000,00	4.080.000,00	NINGUNO
36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2022-10-30	4.080.000,00	4.080.000,00	NINGUNO
36-02-00-011-930310	CENTRO DE GESTION DE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA	2022-12-30	5.440.000,00	5.440.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101200671	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2022	23	06	2022	00:00	22	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.		NIT: 860.403.835-3
DIRECCIÓN: CL 16 A 13 66 OF 404	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2833549

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CEET		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: AV 30 NRO. 17 B - 25 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5461600
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No.- MC-CGMLTI- 099-2022, CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBON DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6 PAGADO SUCURSAL CORREDORES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2022	22/04/2023	$2,720,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2022	22/06/2023	$6,800,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/06/2022	22/12/2023	$2,720,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2022	22/12/2025	$680,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******87,125.00	$ *******8,000.00	$ ******18,073.00	$ ***********113,199.00	$ *******12,920,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARTHA INES PEÑA ALFONSO	102071	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101200671

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRESO POR RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit. 860.350.027-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA . 06/15

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE L**A ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
170219975

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	24/06/2022	102071	PEÑA ALFONSO MARTHA INES

RECIBIMOS DE: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S. NIT. 860.403.835

LA SUMA DE: SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CORREDORES - RCE CONTRATOS - 101025772 - 0	418,630.14	3,000.00	80,109.73	0.00	501,739.87
CORREDORES - CU. ENTIDAD.EST. - 101200671 - 0	87,125.48	8,000.00	18,073.84	0.00	113,199.32

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	614,939.19
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 170353367

TOTAL: **614,939.19**

CAJERO: MARIAVANEGAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
170219975

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	24/06/2022	102071	PEÑA ALFONSO MARTHA INES

RECIBIMOS DE: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S. NIT. 860.403.835

LA SUMA DE: SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CORREDORES - RCE CONTRATOS - 101025772 - 0	418,630.14	3,000.00	80,109.73	0.00	501,739.87
CORREDORES - CU. ENTIDAD.EST. - 101200671 - 0	87,125.48	8,000.00	18,073.84	0.00	113,199.32

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	614,939.19
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	0.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 170353367

TOTAL: **614,939.19**

CAJERO: MARIAVANEGAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101200671	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	06	2022	23	06	2022	00:00	22	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.		NIT: 860.403.835-3
DIRECCIÓN: CL 16 A 13 66 OF 404	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2833549

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CEET		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: AV 30 NRO. 17 B - 25 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5461600
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No.- MC-CGMLTI- 099-2022, CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBON DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2022	22/04/2023	$2,720,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2022	22/06/2023	$6,800,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/06/2022	22/12/2023	$2,720,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2022	22/12/2025	$680,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA EL OBJETO ASI: EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SEGUN CONTRATO CO1.PCCNTR 3753497 CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBON DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******12,920,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA INES PEÑA ALFONSO	102071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

Seguros del Estado S.A.
Nit. 860.009.578-6
Sede Corredores
Calle 17 No. 10-16 Piso 3
Tel: 341 46 46
17-44-101200671

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101200671	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2022	23	06	2022	00:00	29	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.	NIT: 860.403.835-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 16 A 13 66 OF 404		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2833549

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 65		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5941301

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No.- MC-CGMLTI- 099-2022, CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBON DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2022	29/04/2023	$2,720,000.00	$2,720,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2022	29/06/2023	$6,800,000.00	$6,800,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/06/2022	29/12/2023	$2,720,000.00	$2,720,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/06/2022	29/12/2025	$680,000.00	$680,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA EL OBJETO ASI: EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SEGUN CONTRATO CO1.PCCNTR 3753497 CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA SEDE CALLE 52 Y SEDE FONTIBON DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
SE ACLARA LA VIGENCIA Y NOMBRE DEL ASEGURADO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******12,920,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA INES PEÑA ALFONSO	102071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

Seguros del Estado S.A.
NIT. 860.009.578-6
Sucursales
Calle 17 No. 10-16 Piso 3
17-44-101200671
Tel. 341 46 46

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3753497
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.
VALOR:	$ 13.600.000
CONTRATISTA:	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S
NIT:	860.403.835 - 3
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN
SUPERVISOR DESIGNADO:	ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA
PLAZO:	6 MESES sin exceder el 23/12/2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de junio de 2022, entre los suscritos ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA identificado con documento de identificación No. 1.022.382.612 de Bogotá D.C, en calidad de calidad de Supervisor del Contrato – Técnico G. 02 – CGMLTI – Regional Distrito Capital, por el SENA, y por la otra parte HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066.786 de Tutaza - Boyacá, en calidad de representante legal de MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S NIT. 860.403.835 - 3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3753497 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 68322 del 23 de junio del 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 30 de junio del 2022

Fecha de inicio: 30 de junio del 2022

Fecha de Terminación: 23 de diciembre del 2022

Proyectó: Ervin Duvan Barón Rueda - *Supervisor*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá 30 de junio de 2022

PARA:	Ervin Duván Barón Rueda y Cesar Augusto Acosta Ararat
DE:	**Keyla Karina González Martínez** subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que han sido designados como Supervisores del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.3753497	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de

la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Keyla Karina González Martínez
subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Elaboró: Gabriel H. Heredia V **-** Profesional Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.
NIT 860.403.835-3
calle 16A 13 66 oficina 402
Tel: 7569930
Bogotá - Colombia
hectorblancosuan@hotmail.com

FACTURACION ELECTRONICA
No. FESI-205

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	5461500
Dirección	Avenida Caracas 13-80	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/09/2022, 15:08
Expedición	28/09/2022, 15:08
Vencimiento	28/10/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO servicio de mantenimiento preventivo realizados en los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE para dos (2) ascensores de pasajeros, un (1) ascensor de carga y un (1) ascensor montaplatos relacionados con el avance de los trabajos objeto MC-CGMLTI-099-2022	1.00	3,547,826.10	19 %	4 %	3,547,826.10

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones ochenta mil pesos m/cte con dos cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-28 por $ 4,080,000.02

Total Bruto	3,547,826.10
IVA 19%	674,086.96
Retefuente 4%	141,913.04
Total a Pagar	4,080,000.02

Observaciones:
#$36-02-00-011-930310;3688376;ebaronr@sena.edu.co#$
Consignar a Davivienda Cta Corriente 006869994175

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035925088 aprobado en 20220910 prefijo FESI desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 9.66
CUFE: 2b708a5f4c2e310ce562a728c5231b63434c12a2ccfa9a21b63ba71a37c5feef943c459d3b341b1ed52b8780d6682405

MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.
NIT 860.403.835-3
calle 16A 13 66 oficina 401
Tel: 2827451
Bogotá - Colombia

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA
No. 2- 10

Fecha Nota Crédito	2022-09-28
Factura de Venta	FESI-204
Generación	28/09/2022, 15:04
Expedición	28/09/2022, 15:04
Vencimiento	27/10/2022

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	5461500
Dirección	Avenida Caracas 13-80	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO servicio de mantenimiento preventivo realizados en los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE para dos (2) ascensores de pasajeros, un (1) ascensor de carga y un (1) ascensor montaplatos relacionados con el avance de los trabajos objeto MC-CGMLTI-099-2022	1.00	4,080,000.02

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones ochenta mil pesos m/cte con dos cent.

Condiciones de Pago:
Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2022-10-27 por $ 4,080,000.02

Total Bruto	3,547,826.10
IVA 19%	674,086.96
Retefuente 4%	141,913.04
Total	4,080,000.02

Observaciones:

CUDE: c42d32c29bb680d3cda9b8b6aa7425232edd89acfd17a42e7e8818138778166a40a08cdb9073006a94b400fe2b658e90
CUFE factura: a586a423fd5681bb4e0395d0f1a5c98f056ab54fdb60808dc1bc9be4dfb9d7e14b79f4ca3dd237d6bd48a839013ade63

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.
NIT 860.403.835-3
calle 16A 13 66 oficina 401
Tel: 2827451
Bogotá - Colombia

Ajustes de Cartera/Proveedores
No. AC-2

Cuenta	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899.999.034-1

Fecha Comprobante
2022-10-07

Cuenta contable	Vencimiento	Cuota	Cuenta contable de ajuste	Impuesto	Valor
13050501 Clientes nacionales	NC-2-12	1	42958101 Ajuste al peso		1.98

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 20/09/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS** con NIT **860.403.835-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 006869994175

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-01, 09:50:45 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1047216623

Periodo Cotización: julio de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 01/08/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS		
Documento	NI860403835	**Dirección**	CLL 16A 13 66 OF 404
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2833549
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO	**Identificación**	CC 19066786
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1013579063 | LILIANA LASSO HERRERA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.400.000 | $ 224.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.400.000 | $ 56.000 | 4,350 | $ 1.400.000 | $ 60.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.400.000 | $ 56.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 396.900 |
| CC 1118026539 | JOSE ERLEY ALVAREZ RIVAS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | (230301) PORVENIR | $ 933.334 | $ 149.400 | (ESSC62) ASMET SALUD | $ 933.334 | $ 37.400 | 4,350 | $ 933.334 | $ 40.700 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 933.334 | $ 37.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 264.900 |
| CC 1122123606 | FEYBER RODRIGO TUNJANO BUITRAGO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.400.000 | $ 224.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.400.000 | $ 56.000 | 4,350 | $ 1.400.000 | $ 60.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.400.000 | $ 56.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 396.900 |
| CC 1193569108 | DIEGO ANDRES RODRIGUEZ BLANCO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 13 | 13 | 13 | 13 | (230301) PORVENIR | $ 433.334 | $ 69.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 433.334 | $ 17.400 | 4,350 | $ 433.334 | $ 18.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 433.334 | $ 17.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 123.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 666.800	$ 166.800	$ 181.400	$ 166.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.181.800	$ 0	$ 1.181.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-01, 09:50:45 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1047216623

Periodo Cotización: julio de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 01/08/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS		
Documento	NI860403835	**Dirección**	CLL 16A 13 66 OF 404
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2833549
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO	**Identificación**	CC 19066786
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1013579063 | LILIANA LASSO HERRERA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.400.000 | $ 224.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.400.000 | $ 56.000 | 4,350 | $ 1.400.000 | $ 60.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.400.000 | $ 56.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 396.900 |
| CC 1118026539 | JOSE ERLEY ALVAREZ RIVAS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | (230301) PORVENIR | $ 933.334 | $ 149.400 | (ESSC62) ASMET SALUD | $ 933.334 | $ 37.400 | 4,350 | $ 933.334 | $ 40.700 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 933.334 | $ 37.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 264.900 |
| CC 1122123606 | FEYBER RODRIGO TUNJANO BUITRAGO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.400.000 | $ 224.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.400.000 | $ 56.000 | 4,350 | $ 1.400.000 | $ 60.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 1.400.000 | $ 56.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 396.900 |
| CC 1193569108 | DIEGO ANDRES RODRIGUEZ BLANCO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 13 | 13 | 13 | 13 | (230301) PORVENIR | $ 433.334 | $ 69.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 433.334 | $ 17.400 | 4,350 | $ 433.334 | $ 18.900 | (CCF22) COLSUBSIDIO | $ 433.334 | $ 17.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 123.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 4.166.668	$ 666.800	$ 166.800	$ 181.400	$ 166.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.181.800	$ 0	$ 1.181.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-07, 08:29:12 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1047791052

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 06/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS		
Documento	NI860403835	**Dirección**	CLL 16A 13 66 OF 404
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2833549
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO	**Identificación**	CC 19066786
Total Afiliados	5	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1013579063	LILIANA LASSO HERRERA	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900
CC 1031140160	GERALDINE TAVERA ALVAREZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 600.000	$ 96.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 600.000	$ 24.000	4,350	$ 600.000	$ 26.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 600.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.100
CC 1118026539	JOSE ERLEY ALVAREZ RIVAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900
CC 1122123606	FEYBER RODRIGO TUNJANO BUITRAGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900
CC 1193569108	DIEGO ANDRES RODRIGUEZ BLANCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	4,350	$ 1.000.000	$ 43.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 283.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 928.000	$ 232.000	$ 252.300	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.644.300	$ 0	$ 1.644.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848268965

(415)7707212489984(8020) 000001484826896 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 8 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 A 13 66 OF 404

42. Correo electrónico hectorblancosuan@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 2 7 4 5 1	3 1 6 2 3 5 1 2 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 3 1 2	1 9 8 3 0 9 0 8	2 8 1 6	1 9 8 3 0 9 0 8	4 3 2 1	4 3 2 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 21 : 44: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848268965

(415)7707212489984(8020) **000001484826896 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 8 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 2 4	5 7 5
73. Fecha	1 9 8 3 0 9 0 8	2 0 1 3 0 4 0 5
74. Número de notaría	1 7	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 9 2 1	2 0 1 3 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 9 9 2 1 5	0 1 9 9 2 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 8 3 0 9 0 8
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848268965

(415)7707212489984(8020) **000001484826896 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 8 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 0 6 6 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	SUAN	HECTOR	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848268965

(415)7707212489984(8020) **000001484826896 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 8 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 6 6 7 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANCO	SUAN	HECTOR	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,200,000		9 0 1 9 8 3 0 9 0 8	2 0 1 3 0 4 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Dirección:
Calle 16 A #13 - 66 of. 402
Teléfono: 283 35 49

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022

Señores:
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA RFEGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá D.C

Correo
hectorblancosuan@hotmail.com
Celular:
316 235 1296
Bogotá, D.C

Ref. Informe

Respetados Señores:

Comedidamente me permito presentar informe de mantenimiento preventivo realizados en los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE para dos (2) ascensores de pasajeros, un (1) ascensor de carga y un (1) ascensor montaplatos relacionados con el avance de los trabajos objeto **MC-CGMLTI-099-2022**, así;

- Se adelantaron labores de aseo y lubricación en las guías de cabinas y contrapeso.
- Se efectuó aseo de salas de máquinas y ajuste de niveles de aceite en los reductores.
- Se realizo revisión de limitadores de velocidad.
- Se ajustaron las poleas tensoras de los cuatro(4) ascensores.
- Se realizó aseo de fosos negativos.
- Se ajustan correas de tracción de operadores de puertas.
- Se realizo ajuste de seguridades.
- Se realizo tensión en los cables de tracción.
- Se realiza Reprogramación y ajuste de variador de velocidad de operador de puertas.
- Se efectúa ajuste de sistema pesa carga.
- Se realizo ajuste de zapatas, guías de cabinas y contrapeso.
- Se realizo ajuste del pulsador del primer piso del ascensor montaplatos.

Y demás actividades resaltadas en los reportes de cada uno de los mantenimientos.

Agradezco su atención sobre el particular.

HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN
Representante Legal
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S

Dirección:
Calle 16 A #13 - 66 of. 402
Teléfono: 283 35 49

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Correo
hectorblancosuan@hotmail.com
Celular:
316 235 1296
Bogotá, D.C

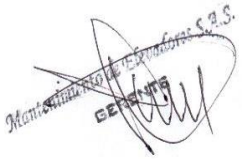
El Suscrito **HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066.786, certifica que la sociedad **MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S**, identificada con NIT. 860.403.835-3, en mi condición de Representante legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **me encuentro exonerado** del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y no nos encontramos obligados a la contratación de aprendices.

La presente se expide a los 20 días del mes de septiembre de 2022, en Bogotá D.C.

Atentamente,



HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN
Representante Legal
MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S

Mantenimiento de Elevadores s.a.s.

SG-SST . . 968

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA 25-08-202	H. INICIO 10-40-AM	H. FIN 7-00 PM	TORRE SENA	ASCENSOR DE LA CASCADA	
EDIFICIO SENA CALLE. 52			CIUDAD BOGOTA	ESCALERA	
TECNICO JOSE ERLEI ALVAREZ				C.C. 1118 026 539	
TECNICO				C.C. 1118 026 539	

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	/			
2	Iluminación cuarto de máquinas	/			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control	/			
5	Condiciones generales cuarto de máquinas				
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación				
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso	/			
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior	/			
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia				
16	Botonería				
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro	/			
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades	/			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	/			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACION

SE REQUIERE EL CAMBIO DE ZAPATAS DE DIENTES

Firma el cliente que recibe a satisfacción

TEC ERLEI ALVAREZ
Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 310 3074106 - 316 235 1296 - 282 7451 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Mantenimiento de Elevadores S.A.S.

SG-SST 966

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA 25-08-2022	H. INICIO 8:00 AM	H. FIN 10:00 AM	TORRE SENA	ASCENSOR DE CARGA	
EDIFICIO SENA - CALLE - 52			CIUDAD BOGOTA	ESCALERA	
TECNICO JOSÉ EHEY ALVAREZ				C.C. 1118 026 539	
TECNICO JOSÉ EHEY ALVAREZ				C.C. 1118 026 539	

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	/			
2	Iluminación cuarto de máquinas	/			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control				
5	Condiciones generales cuarto de máquinas				
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación				
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso				
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior	/			
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia	/			
16	Botonería				
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador	/			
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro	/			
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas	/			
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades				
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	/			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACION

SE REQUIERE EL CAMBIO DE ZAPATAS DE PIKETAS Y IMPERMEABILIZAR EL POZO Y EL SISTEMA

Firma el cliente que recibe a satisfacción

JOSÉ EHEY ALVAREZ

Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 310 3074106 - 316 235 1296 - 282 7451 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Mantenimiento de Elevadores S.A.S.

SG-SST 967

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA 25-08-2022	H. INICIO 10-00-AM	H. FIN 10-40-AM	TORRE SENA	ASCENSOR MONTA PLATAS	
EDIFICIO SENA CALLE-53			CIUDAD BOGOTA	ESCALERA	
TECNICO José Erley Alvarez				C.C. 1118 026 539	
TECNICO José Erley Alvarez				C.C. 1118 026 539	

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora				
2	Iluminación cuarto de máquinas				
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control				
5	Condiciones generales cuarto de máquinas				
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación				
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso				
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior				
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia				
16	Botonería			/	
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro				
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades	/			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas	/			
28	Limpieza y lubricación	/			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN

SE REQUIERE EL CAMBIO DE BOTON DE LLAMADA DEL SEGUNDO PISO

Firma el cliente que recibe a satisfacción

José Erley Alvarez
Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 310 3074106 - 316 235 1296 - 282 7451 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Mantenimiento de Elevadores S.A.S.

SG-SST Nº 020

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

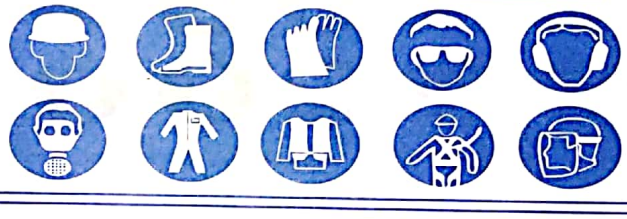
FECHA 12/09/2022	H. INICIO 08:00	H. FIN 10:00	TORRE Oriente	ASCENSOR Wtch. Carga.	
EDIFICIO Centro de gestion de Mercados y T I Calle 52.			CIUDAD Bogota.	ESCALERA N/A.	
TECNICO Felber Rodrigo Tovano				C.C. 1122173606	
TECNICO				C.C.	

A continuación, se mencionaran las labores que se realizaran durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	X			
2	Iluminación cuarto de máquinas	X			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control	X			
5	Condiciones generales cuarto de máquinas	X			
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad	X			
8	Cables de tracción y compensación				
9	Cables viajeros	X			
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso	X			
11	Cerraduras puertas de hall	X			
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior	X			
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia	X			
16	Botonería				
17	Indicadores de posición	X			
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas	X			
20	Botones de registro				
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas	X			
23	Sistema pesa carga	X			
24	Circuito de seguridades	X			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	X			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sistema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno maquina de tracción				
10	Correas maquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de proteccion durante el mantenimiento				

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



OBSERVACIONES

Mantenimiento Preventivo, Ajustes, limpieza y lubricacion.
* Se realizo Ajuste de Potador de Alarma en Cabina.
* Se realizo Ajuste. de puertas. de hall Piso 3 y -1

Firmado digitalmente por Ervin Duvan Baron Rueda
Fecha: 2022.09.27 17:19:39 -05'00'

Firma el cliente que recibe a satisfacción

Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 312 485 3004 - 316 235 1296 - 756 9930 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Escaneado con CamScanner

Mantenimiento de Elevadores s.a.s.

SG-SST Nº 021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

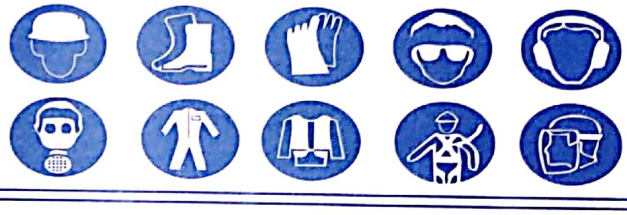
FECHA	12/09/2022	H. INICIO 10:00	H. FIN 12:00	TORRE Occidente.	ASCENSOR L.G. Caracas
EDIFICIO	Centro de gestion de Mercados T1 calle 52.			CIUDAD Bogota	ESCALERA W/A.
TECNICO	Ferber Rodrigo Tinjano				C.C. 1122123606.
TECNICO					C.C.

A continuación, se mencionaran las labores que se realizaran durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	X			
2	Iluminación cuarto de máquinas	X			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control	X			
5	Condiciones generales cuarto de máquinas	X			
6	Freno máquina de tracción	X			
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación	X			
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso	X			
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas	X			
13	Limites superior e inferior				
14	Alumbrado de cabina	X			
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia	X			
16	Botonería				
17	Indicadores de posición	X			
18	Cable del gobernador	X			
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro	X			
21	Distancia entre pisaderas	X			
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga	X			
24	Circuito de seguridades	X			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	X			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sistema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno maquina de tracción				
10	Correas maquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de proteccion durante el mantenimiento				

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



OBSERVACIONES

Mantenimiento preventivo, Ajustes, limpieza y lubricacion.

Se realizo Ajuste de Freno de Maquina de tracion.

Firmado digitalmente por Ervin Duvan Baron Rueda
Fecha: 2022.09.27 17:19:55 -05'00'

Firma el cliente que recibe a satisfacción

Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 312 485 3004 - 316 235 1296 - 756 9930 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Escaneado con CamScanner

Mantenimiento de Elevadores S.A.S

Mantenimiento de Elevadores s.a.s.

SG-SST Nº 022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA	12/09/2022	H. INICIO	13:00	H. FIN	14:30
EDIFICIO	Centro de gestion de Mercados. T1 Calle 52			CIUDAD	Bogota.
TECNICO	Ferbar Rodrigo Tenjano				
TECNICO					

TORRE	Sur	ASCENSOR	LG Cocina.
		ESCALERA	N/A.
		C.C.	1122123606
		C.C.	

A continuación, se mencionaran las labores que se realizaran durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	X			
2	Iluminación cuarto de máquinas				
3	Nivel de aceite máquina de tracción	X			
4	Panel de control				
5	Condiciones generales cuarto de máquinas	X			
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación	X			
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso	X			
11	Cerraduras puertas de hall	X			
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior				
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia				
16	Botonería	X			
17	Indicadores de posición	X			
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro	X			
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades	X			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	X			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sistema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno maquina de tracción				
10	Correas maquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de proteccion durante el mantenimiento				



OBSERVACIONES

Mantenimiento preventivo, Ajutes, limpieza y lubricacion.

* Se realizo Ajuste de puerta piso 1 para atender llamada.
* Se realizo Cambio de guaya transportadora de Puertas de Cabina

Firmado digitalmente por Ervin Duvan Baron Rueda
Fecha: 2022.09.27 17:20:10 -05'00'

Firma el cliente que recibe a satisfacción

Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 312 485 3004 - 316 235 1286 - 756 9930 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Escaneado con CamScanner

Mantenimiento de Elevadores s.a.s.

SG-SST ..970

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA	26-08-2022	H. INICIO	9-40-AM	H. FIN	
TORRE	SENA	ASCENSOR	FONTIBON		
CIUDAD	BOGOTA	ESCALERA			
EDIFICIO	SENA FONTIBON	C.C.	1118 026 539		
TECNICO	JOSÉ EHEY ALVAREZ	C.C.	1118 026 539		
TECNICO	JOSÉ EHEY ALVAREZ				

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	/			
2	Iluminación cuarto de máquinas	/			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control	/			
5	Condiciones generales cuarto de máquinas	/			
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación	/			
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso				
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior				
14	Alumbrado de cabina	/			
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia	/			
16	Botonería				
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro				
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades				
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación	/			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACION

Firma el cliente que recibe a satisfacción

JOSÉ EHEY ALVAREZ
Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 310 3074106 - 316 235 1296 - 282 7451 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Mantenimiento de Elevadores SAS

SG-SST 865

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA	15-07-2022	H. INICIO	2:00 PM	H. FIN	4:15-pm
TORRE		ASCENSOR	# 1		
EDIFICIO	SENA FONTIBON	CIUDAD	BOGOTA	ESCALERA	
TECNICO		C.C.	1118026539		
TECNICO		C.C.	1118026539		

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora	/			
2	Iluminación cuarto de máquinas				
3	Nivel de aceite máquina de traccion				
4	Panel de control				
5	Condiciones generales cuarto de máquinas	/			
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad	/			
8	Cables de tracción y compensación				
9	Cables viajeros				
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso	/			
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas				
13	Limites superior e inferior	/			
14	Alumbrado de cabina				
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia	/			
16	Botoneria				
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro				
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades	/			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite	/			
27	Válvula, bombas	/			
28	Limpieza y lubricación	/			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guias				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricacion				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA LUBRICACION Y AJUSTES

Angelonka Eduina Osorio	José Ever Rivera
Firma el cliente que recibe a satisfacción	**Firma y sello del técnico encargado**

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 310 3074106 - 316 235 1296 - 282 7451 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Escaneado con CamScanner

Mantenimiento de Elevadores s.a.s.

SG-SST Nº 009

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA 26-09-2022	H. INICIO 2-40-PM	H. FIN 4-35-PM	TORRE	ASCENSOR # 7	
EDIFICIO JENNY FONTIBON			CIUDAD BOGOTA	ESCALERA	
TECNICO JOSE EXLEY ALVAREZ				C.C. 1116 025 539	
TECNICO JOSE EXLEY ALVAREZ				C.C. 1116 025 539	

A continuación, se mencionarán las labores que se realizarán durante el mantenimiento.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES	B	M	R	NC
1	Maquina de tracción y polea deflectora				
2	Iluminación cuarto de máquinas	/			
3	Nivel de aceite máquina de tracción				
4	Panel de control				
5	Condiciones generales cuarto de máquinas				
6	Freno máquina de tracción				
7	Limitador de velocidad				
8	Cables de tracción y compensación	/			
9	Cables viajeros	/			
10	Zapatas guías de cabina y contrapeso				
11	Cerraduras puertas de hall				
12	Operador de puertas	/			
13	Limites superior e inferior				
14	Alumbrado de cabina	/			
15	Alarma, intercomunicador, luz de emergencia				
16	Botonería	/			
17	Indicadores de posición				
18	Cable del gobernador				
19	Seguridad ascensor, paracaídas				
20	Botones de registro	/			
21	Distancia entre pisaderas				
22	Holguras en las puertas				
23	Sistema pesa carga				
24	Circuito de seguridades	/			
25	Embolo hidráulico				
26	Niveles de aceite				
27	Válvula, bombas				
28	Limpieza y lubricación				

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCALERAS	B	M	R	NC
1	Funcionamiento de interruptores y botones				
2	Peldaños y peines de embarque				
3	Sistema de seguridad plataforma				
4	Sis tema de seguridad pasamanos				
5	Peldaños y rieles guías				
6	Distancia entre peldaños y peines				
7	Distancia entre el peldaño y guardaescoba				
8	Mecanismos de arrastre banda pasamanos				
9	Freno máquina de tracción				
10	Correas máquina de tracción				
11	Sistema de seguridad cadena de arrastre				
12	Demarcación de seguridad en el peldaño				
13	Panel de control interior				
14	Iluminación interior				
15	Paro de emergencia				
16	Condiciones de funcionamiento generales				
17	Limpieza y lubricación				
18	Vallas de protección durante el mantenimiento				



OBSERVACIONES

SE REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA ASEO Y LUBRICACION

Guarda.
Alexandra Rodriguez 52197632 Bta
Firma el cliente que recibe a satisfacción

JOSE EXLEY ALVAREZ
Firma y sello del técnico encargado

Marque con X si es: B: Bueno M: Malo R: Regular NC: Necesita Cambio

ATENCIÓN A EMERGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA 312 485 3004 - 316 235 1296 - 756 9930 CALLE 16A # 13 - 66 OF 402

Instalación, Modernización, Mantenimiento, Normatividad, Asesorías, Interventorías,
Todo lo que usted necesita para su sistema de elevación

Escaneado con CamScanner

ECOLCIN

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Por un Planeta Mejor

Señor (es): Mantenimiento de Elevadores SAS **Fecha de Entrada** 24 | 8 | 22

Dirección Orden de Compra No.

Conductor: Rodrigo Tumpano Placa Entrega Total ☐ Parcial ☐

ENTRADA DE ALMACEN

Nº 19589

Referencia	Cantidad	Descripción del Articulo	Contabilidad
	5	galones Aceite usado perforado garrafa	

Contabilizado Por | **Recibido Por** | **Firma Quien Entrega**

ECOLCIN
EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES
Por un Planeta Mejor

CADENA DE CUSTODIA
RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

PL Nº 2643

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE RESIDUOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	C.C./NIT	TELEFONO
Mantenimiento de Elevadores SAS	860403835-3	
DIRECCION	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD O MUNICIPIO**
Calle 16 A # 13-66		Bogota
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	**CARGO**	**CEL. CONTACTO**

RESIDUO	SUGERENCIAS DE DISPOSICION	CANTIDAD RECOLECTADA (Especifique Unidad)	RESIDUO	SUGERENCIAS DE DISPOSICION	CANTIDAD RECOLECTADA (Especifique Unidad)
Residuos Contaminados	Incineración ☐ Celda de Seguridad ☐		Aceite Usado	Proceso para la producción de Combustible	56L
Pintura Contaminada Sólida	Celda de Seguridad		Envases Metálicos 55 Gln	Reacondicionamiento	
Pintura Contaminada Liquida	Celda de Seguridad		Envases Plásticos 55 Gln	Reacondicionamiento	
Thinner con mezcla de pintura	Celda de Seguridad		Garrafa de 5 Glns.	Incineración ☐ Celda de Seguridad ☐	
Asbesto y/o derivados	Celda de Seguridad		Baterias de Ácido y Plomo	Aprovechamiento	
Estibas y/o madera Contaminada	Celda de Seguridad		Baterias UPS	Aprovechamiento	
Lodos Contaminados y/o tierras	Celda de Seguridad y/o Bioremedación		Pilas	Aprovechamiento Respel	
Aguas y/o Lodos Orgánicos	Láminas Filtrantes y/o Celda		Raes	Destrucción e Inhabilitación	
Agua Contaminada con Hidrocarburo	Tratamiento		Luminarias	Aprovechamiento	
Filtro de Aceite Metálico	Transformación para aprovechamiento		Llantas	Aprovechamiento	
Filtro de Aire	Ordinario Celda de Seguridad		Otros _____		
Refrigerante	Celda de Seguridad		Otros _____		

Todos los residuos transportados por Ecolcin son almacenados y dispuestos bajo la Lic. Ambiental No. 0011 y 2792 emitidas por la SDA

Observaciones: Se recibe en planta 5 GL Aceite Usado
Se cobra $40.000 por logistica

NOMBRE DEL CONDUCTOR	FECHA		
Omar Tovar	24	08	22
RESPONSABLE DE LA RECOLECCION **ECOLCIN**	CAMION	CARRO TANQUE	PLACA

EL PRODUCTO VENIA BIEN EMBALADO	EL RESIDUO VIENE ETIQUETADO	ENTREGA HOJA DE SEGURIDAD
SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐

El establecimiento se hace responsable por información fraudulenta o mal suministrada en el presente documento.

Yo Omar Tovar

identificado(a) con cedula No. 1016026319 representante autorizado

de La Empresa, Ecolcin SAS

certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información aquí suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente al residuo a disponer, si hay alguna inconsistencia en los datos reportados en el documento, **asumo toda responsabilidad** y eximo a Ecolcin S.A.S del compromiso con el residuo no declarado.

1016026319

Firma / C. C. Acepto Haber leído y entendido la responsabilidad del contenido anterior

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

RESPONSABLE DEL TRANSPORTE

(Marque con una X)

EVALUACION DE SERVICIO	SI		NO
1° El servicio se presto en el tiempo acordado?			
2° Se contaba con todos los elementos en el momento de prestar el servicio?			
3° Usted volvería a solicitar el servicio con Ecolcin?			
4° califique el servicio prestado	1 BAJO	3 ACEPTABLE	5 BUENO

CALENDARIO CON EL PLAN DE VISITAS CENTRO DE GESTION COMERCIAL Y MERCADEO

AÑO 2022

ENERO

Se	L	M	M	J	V	S	D
1						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30
6	31						

FEBRERO

Se	L	M	M	J	V	S	D
6		1	2	3	4	5	6
7	7	8	9	10	11	12	13
8	14	15	16	17	18	19	20
9	21	22	23	24	25	26	27
10	28						

MARZO

Se	L	M	M	J	V	S	D
10		1	2	3	4	5	6
11	7	8	9	10	11	12	13
12	14	15	16	17	18	19	20
13	21	22	23	24	25	26	27
14	28	29	30	31			

ABRIL

Se	L	M	M	J	V	S	D
14					1	2	3
15	4	5	6	7	8	9	10
16	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	24
18	25	26	27	28	29	30	

MAYO

Se	L	M	M	J	V	S	D
18							1
19	2	3	4	5	6	7	8
20	9	10	11	12	13	14	15
21	16	17	18	19	20	21	22
22	23	24	25	26	27	28	29
23	30	31					

JUNIO

Se	L	M	M	J	V	S	D
23			1	2	3	4	5
24	6	7	8	9	10	11	12
25	13	14	15	16	17	18	19
26	20	21	22	23	24	25	26
27	27	28	29	30			

JULIO

Se	L	M	M	J	V	S	D
27					1	2	3
28	4	5	6	7	8	9	10
29	11	12	13	14	15	16	17
30	18	19	20	21	22	23	24
31	25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

Se	L	M	M	J	V	S	D
32	1	2	3	4	5	6	7
33	8	9	10	11	12	13	14
34	15	16	17	18	19	20	21
35	22	23	24	25	26	27	28
36	29	30	31				

SEPTIEMBRE

Se	L	M	M	J	V	S	D
36				1	2	3	4
37	5	6	7	8	9	10	11
38	12	13	14	15	16	17	18
39	19	20	21	22	23	24	25
40	26	27	28	29	30		

OCTUBRE

Se	L	M	M	J	V	S	D
40						1	2
41	3	4	5	6	7	8	9
42	10	11	12	13	14	15	16
43	17	18	19	20	21	22	23
44	24	25	26	27	28	29	30
45	31						

NOVIEMBRE

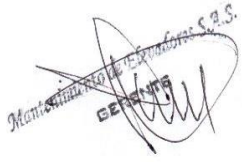
Se	L	M	M	J	V	S	D
45		1	2	3	4	5	6
46	7	8	9	10	11	12	13
47	14	15	16	17	18	19	20
48	21	22	23	24	25	26	27
49	28	29	30				

DICIEMBRE

Se	L	M	M	J	V	S	D
49				1	2	3	4
50	5	6	7	8	9	10	11
51	12	13	14	15	16	17	18
52	19	20	21	22	23	24	25
53	26	27	28	29	30	31	

Días para realizar el mantenimiento

Atentamente,



HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN
Representante Legal

Dirección:
Calle 16 A #13 - 66 of. 402
Teléfono: 7569930

Bogotá, D.C. 24 de agosto de 2022

Correo
hectorblancosuan@
hotmail.com
Celular:
316 235 1296
Bogotá, D.C

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Bogotá, D.C.

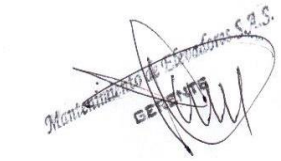
Asunto: **Cronograma correctivo**

Respetados señores:

Por el presente me permito enviar cronograma del mantenimiento correctivo objeto del contrato **No. 3753497** así:

Cambio de cables de tracción para el ascensor montacargas costado oriente, incluido los terminales y grilletes de seguridad trabajo que se realizara los días **17,18 y 19** del mes de **noviembre** del año 2022

Atentamente,



HECTOR ALFONSO BLANCO
Representante Legal.

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:
(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino:*
* NUVIA CRISTINA QUIROGA

Código Dependencia Destinatario
1193033

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS

Código Regional Destinatario
11

Regional Destinatario
DISTRITO CAPITAL

Email Destinatario
NCQUIROGA@SENA.EDU.CO

Fecha
28/09/2022 19:33:59

Radicado
11-9-2022-049963

NIS
2022-02-398584

Asunto

Asunto*
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto*
AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

Texto

*

11-9303-101
Bogotá

Doctora:
Nuvia Cristina Quiroga González
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Centro de Gestión de Mercados, Logística y
Tecnologías de la Información
SENA – Regional Distrito Capital

Asunto: Autorización y trámite de Pago del Contrato de Mantenimiento de Ascensores.

Apreciada doctora Nuvia:

De manera atenta me permito solicitarle el trámite de pago parcial por la ejecución del 30%, del Contrato N° CO1.PCCNTR.3753497 de 2022, suscrito entre el SENA – Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S, por concepto del el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, por valor de $ 4.080.000,00.

Cordialmente;

Jaime García Di Motoli
Subdirector
Centro de Gestión de Mercados, Logística
Tecnologías de la Información

Adjunto: 83 Folios

Proyectó: Ervin Duvan Barón R.
Cargo: Administrador Edificio

Remitente

Código Dependencia Remitente
119303

Dependencia Remitente
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TEC DE INFORMA(

Código Regional Remitente
11

Regional Remitente
DISTRITO CAPITAL

Funcionario Remitente
* JAIME GARCIA DIMOTOLI

Email Remitente
JGARCIAD@SENA.EDU.CO;DCSUATERNA@SENA.EDU.CO

Comunicación Producida

Radicado No: 11-9-2022-049963 Fecha: 28/09/2022 19:33:59 No. Interno Sena (N.I.S): 2022-02-398584

Estado Correspondencia: ENTREGADO A FUNCIONARIO Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso: () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización: () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEL CONTRATO DE

REMITENTE

Dependencia: 119303 Nombre: CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TEC DE INFOR

Funcionario: * JAIME GARCIA DIMOTOLI

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	11	DISTRITO CAPITAL
Dependencia:	1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS
Funcionario:	* NUVIA CRISTINA QUIROGA	